

La cláusula de garantía salarial nos ampara

LA INFLACIÓN DEL 2009 HA SIDO DEL 0,8%

Como recordarás, **durante 2009 tuvimos un incremento del 2% a cuenta del IPC** previsto, tal y como está regulado en nuestro Convenio Colectivo. Y ello pese al intento de la patronal de cajas de ahorros, ACARL, de incumplir lo acordado. **Estamos a la espera de que el Tribunal Supremo se pronuncie** al respecto.

En el Convenio Colectivo firmamos que la subida salarial para los tres años de vigencia (2008-2010) sería, cada año, igual a la previsión de inflación del gobierno, corrigiéndose esta subida en el único caso de que la inflación fuese superior; como la inflación ha sido inferior, esta cláusula no se activa **y no tenemos que devolver nada**.

La inflación prevista por el Gobierno para el 2010 es del 1%, por lo tanto, este año la Caja debe incrementar nuestro salario en este porcentaje.

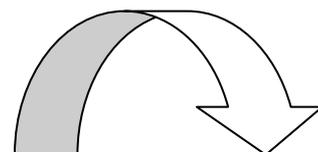
Como la Caja, en el 2009, no nos ha incrementado el salario base, sino que **el 2% nos lo abona como un plus**, para calcular la tabla salarial del 2010 tenemos que incrementar el salario base actual en el 2% correspondiente al 2009 y sumarle el 1% correspondiente al 2010, quedando la tabla salarial de la siguiente forma:

TABLA SALARIAL CONVENIO 2010

GRUPO 1		
NIVEL	Sueldo Base (12 mensualidades)	Sueldo Base mensual
I	30.175,61 €	2.514,64 €
II	25.405,45 €	2.117,12 €
III	22.547,01 €	1.878,92 €
IV	21.320,14 €	1.776,68 €
V	20.642,18 €	1.720,18 €
VI	19.964,26 €	1.663,69 €
VII	19.059,81 €	1.588,32 €
VIII	18.420,57 €	1.535,05 €
IX	17.457,12 €	1.454,76 €
X	16.638,27 €	1.386,52 €
XI	14.838,50 €	1.236,54 €
XII	12.684,69 €	1.057,06 €
XIII	10.147,74 €	845,64 €

OTROS CONCEPTOS SALARIALES 2010

AYUDA GUARDERÍA	850€	AYUDA FORMACIÓN HIJOS	480€	AYUDA HIJOS MINUSVÁLIDOS	3.200€
MEDIA DIETA	34,29€	DIETA COMPLETA	68,59€	KILOMETRAJE	0,31€
QUEBRANTO (TIPO 1)	479€	QUEBRANTO (TIPO 2)	541€	QUEBRANTO (TIPO 3)	613€



PLUS CONVENIO 2010

Asimismo, el Plus Convenio (nos corresponde cobrarlo en marzo) que se compone de una parte lineal (**300 euros el año 2010**) y otra variable por nivel retributivo, quedando como sigue:

GRUPO 1 NIVELES	Plus Convenio variable Por nivel retributivo	Importe <u>total</u> Plus Convenio Variable + Lineal	GRUPO 1 NIVELES	Plus Convenio variable Por nivel retributivo	Importe <u>total</u> Plus Convenio Variable + Lineal
I	628,66 €	928,66 €	VIII	383,76 €	683,76 €
II	529,28 €	829,28 €	IX	363,69 €	663,69 €
III	469,73 €	769,73 €	X	346,64 €	646,64 €
IV	444,17 €	744,17 €	XI	309,14 €	609,14 €
V	430,05 €	730,05 €	XII	264,27 €	564,27 €
VI	415,93 €	715,93 €	XIII	211,41 €	511,41 €
VII	397,08 €	697,08 €			

Además de estas revalorizaciones, el Convenio recoge que el tipo de interés aplicable, a partir del 1 enero, del préstamo vivienda es del 1,50%, por ser este el tipo mínimo para este préstamo. En nuestra caja, **por la adaptación del Acuerdo Social que firmamos en el 2009**, ya no existen tipos mínimos, por ello el tipo a aplicar **será del 0,86%**.

¡En CajaGRANADA, CC.OO. tu garantía!

BOLETÍN DE AFILIACIÓN	
NOMBRE Y APELLIDOS	_____
C.C.C.	_____ CENTRO DE TRABAJO _____
DNI	_____ CORREO-E PERSONAL _____
<i>Fírmalo y envíalo por valija a CC.OO.</i>	

